

Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0010-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación determina que *“(…) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...) Las entidades contratantes podrán*

Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0010-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.(...) Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-PAC-001-2024 de 15 de enero de 2024, se resolvió autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua, el cual fue publicado en la misma fecha a través del portal de Compras Públicas y de la página web institucional de la Agencia;

Que, con Resolución No. DIR-ARCA-001-2024, de 03 de abril de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua resolvió nombrar y posesionar al Mgs. Kristian Steve González Gavilanes como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua, nombramiento que surte efectos legales desde el mismo día;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-012-2024 suscrita el 28 de junio de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, entre ellas, la de elaborar y aprobar el PAC institucional, así como sus modificaciones;

Que, mediante Acción de Personal No. 00238 de 21 de agosto de 2024, se nombró a la Ing. Johanna Priscilla Toro Rosero, como Directora Administrativa Financiera, nombramiento que rige a partir de la misma fecha;

Que, mediante memorando No. ARCA-DCS-2024-0058-M de 27 de septiembre de 2024, el Director de Comunicación Social de la ARCA, solicitó a la Directora Administrativa Financiera, que se autorice reformar el PAC institucional 2024, con el fin de eliminar dos contrataciones del mencionado plan, debido a que al momento no existe necesidad institucional para realizarlos en el presente período;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando referido, y acorde a lo determinado en la Resolución No. ARCA-DE-012-2024, la Directora Administrativa determinó “(...) autorizado, favor proceder con resolución de reforma (...)”;

Que, mediante memorando No. ARCA-DAF-2024-0638-M de 27 de septiembre de 2024, el Guardalmacén de la institución, solicitó a la Directora Administrativa Financiera, que se autorice reformar el PAC institucional 2024, a fin de cambiar el cuatrimestre de dos contrataciones; y, además el objeto de una de ellas y el valor de la otra, lo que permitirá

Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0010-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

continuar con los trámites pertinentes para la realización de las contrataciones de la Dirección;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando referido, y acorde a lo determinado en la Resolución No. ARCA-DE-012-2024, la Directora Administrativa determinó “(...) *autorizado, favor proceder conforme normativa vigente (...)*”;

Que, mediante memorando No. ARCA-DAF-2024-0646-M de 01 de octubre de 2024, la Analista Administrativa de la institución, solicitó a la Directora Administrativa Financiera, que se autorice reformar el PAC institucional 2024, a fin de ajustar el cuatrimestre, valor e ítem presupuestario de la contratación “Adquisición de estanterías para archivo central de la ARCA”;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando referido, y acorde a lo determinado en la Resolución No. ARCA-DE-012-2024, la Directora Administrativa determinó “(...) *autorizado, favor proceder conforme normativa vigente.*”;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de solventar las necesidades institucionales con sus respectivas contrataciones, es necesario realizar la séptima reforma al Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, a fin de que cumpla con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de la autorización del Director Ejecutivo según lo dispuesto en la Resolución No. ARCA-DE-012-2024 y demás normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la séptima Reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al año 2024, conforme consta en los documentos que forman parte integrante de esta Resolución y según las instrucciones que se muestran a continuación:

a) PAC actual



Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0010-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

PAC ACTUAL:																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE PAC
1	0	2	531404	1701	1	0	0	482200014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Infima Cuantía	ADQUISICION DE UN DRONE CON UNA CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL CON SU LENTE Y UN MICROFONO EN ALAMBRIKO PARA LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	C1
1	0	2	530204	1701	1	0	0	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL GRAFICO PARA LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	C1
1	0	2	530804	1701	1	0	0	321292012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	C2
1	0	2	530805	1701	1	0	0	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA	1	UNIDAD	\$ 60.00	\$ 60.00	C2
1	0	2	531403	1701	1	0	0	421900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	C2

b) Modificaciones de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIONES																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE PAC
1	0	2	530804	1701	1	0	0	321292012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$ 2,513.57	\$ 2,513.57	C3
1	0	2	530805	1701	1	0	0	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS VEHICULOS DE LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 60.00	\$ 60.00	C3
1	0	2	840103	1701	1	0	0	421900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 3,806.88	\$ 3,806.88	C3

c) Eliminación de dos contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINACIONES																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE PAC
1	0	2	531404	1701	1	0	0	482200014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Infima Cuantía	ADQUISICION DE UN DRONE CON UNA CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL CON SU LENTE Y UN MICROFONO EN ALAMBRIKO PARA LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	C1
1	0	2	530204	1701	1	0	0	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL GRAFICO PARA LA ARCA	1	UNIDAD	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	C1

La reforma referida en la presente resolución, modifica el Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quedando el presupuesto del PAC institucional en el monto de Doscientos sesenta y nueve mil diez con 44/100 Dólares de

Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0010-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

los Estados Unidos de América (US\$ 269.010,44), de los cuales US\$ 219.946,37 corresponden al año 2024 y US\$ 49.064,07 a años posteriores.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera, que realice la modificación del Plan Anual de Contratación institucional 2024 así como la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que publique la presente resolución de reforma al PAC a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Quito, a 04 de octubre de 2024.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Johanna Priscilla Toro Rosero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Señor Magíster
Felipe Javier Trujillo Ortiz
Director de Comunicación Social